



# MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a calebrar un contrato de alquiler con la Sra. Norma Gaitte de Origliatti, L.C:3.566.822, sobre la propiedad municipal ubicada en calle Uspallata N 174 cuyo padrón Municipal es 4094, Lote 11, Parc. 7C. Las condiciones que debe contener el citado instrumento son similares a los convenios con los Sres: Clemente y Medina según lo dispuesto por Ordenanza N 26/91; 69/87 y 70/87.

Art.2)COMUNIQUESE, Funliquesse, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 7/93.

FECHA DE SANCION: 7/4/93.

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 072 DEL 14/A /93